CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00078-1

Iniciado el 16 de OCTUBRE de 2026

Por 5.º Año E.E.T.P. Nº 495 "Malvinas Argentinas"

Extracto **ORDENANZA.....: Créase la Cuadrilla Permanente de Bacheo – Red Vial.**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 16 / 10 / de 2026
a las 08:57 horas.-
CINTIA EDUARDO.
FIRMA

Los Concejales de 5to año de la E.E.T.P N°495 Malvinas Argentinas presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

CONSIDERANDO:

Que el deterioro de determinadas calles dificulta la circulación segura de vehículos y peatones, pudiendo generar riesgos y siniestros viales;

Que las condiciones climáticas y las precipitaciones han contribuido a la aparición y agravamiento de grietas, baches y otros deterioros, afectando la transitabilidad en distintos barrios de la ciudad;

Que durante el año 2026 se presentaron ante el Concejo Municipal reclamos correspondientes a 58 puntos con baches y falta de mantenimiento de calles de ripio, evidenciando la necesidad de atender numerosos sectores de la ciudad;

Que existen diversas técnicas de reparación y mantenimiento vial, cuya aplicación debe adecuarse a las características y a la gravedad de cada deterioro;

Que resulta necesario contar con una cuadrilla municipal permanente y especializada en bacheo y mantenimiento vial, que permita intervenir de manera oportuna en los distintos barrios de la ciudad;

Que la creación de este equipo contribuirá a agilizar la respuesta a los reclamos vecinales, optimizar los recursos municipales y prevenir el agravamiento de los deterioros de las calzadas;

Que resulta fundamental promover la capacitación del personal afectado, a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la seguridad durante las intervenciones;

Que, por todo lo expuesto, resulta conveniente establecer un equipo permanente destinado al mantenimiento y la reparación de las calles de la ciudad de Rafaela.

Entró C. M. Reg. N° 20078-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

POR TODO ELLO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE: ORDENANZA

Art. 1.º) – Créase la Cuadrilla Permanente de Bacheo. La misma tendrá como objetivo realizar tareas de mantenimiento, reparación y conservación de la red vial urbana.

Art. 2.º) – El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la organización, los recursos económicos, humanos y materiales, el equipamiento y la modalidad de funcionamiento de la cuadrilla, así como la planificación y priorización de las intervenciones, de acuerdo con las necesidades de los distintos sectores de la ciudad.

Art. 3.º) – De forma.

RENZO BENEGAS

UMA PIEDRABUENA

ROSSERO BENJAMIN

Rios Jonatran

Lucas Colotto

Valentín W. Valentín Wainicoff

JONATHAN FERREYRA

Benicio Olman

BENJAMIN CABALLERO

Juan Clemente

Federico Vela

Julieta Cenz

Ignacio Gutierrez

LAUTARO GONZALEZ

Kevin Suarez

IGNACIO HERRERO

IGNACIO HERRERO

TIAGO AGUIRRE

Nicolas Molinas

JUAN BAUTISTA CORETTO